

1 REACTIVACION DE LA COMPANIA AGRICOLA
2 Y GANADERA SAMBORONDON S.A.
3 AGROSAMBO "EN LIQUIDACION".
4 CUANTIA: INDETERMINADA.

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de
7 Julio del año dos mil quince, ante mi Abogada LUCRECIA
8 CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL
9 CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente
10 instrumento el señor WALTER FREDDY LEON GARCIA en su calidad
11 de Gerente y Representante Legal de la Compañía AGRICOLA Y
12 GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN
13 LIQUIDACION" tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que
14 se agrega como habilitante, casado, Arquitecto, el compareciente declara
15 ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con
16 domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en
17 la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo
18 otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y
19 con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que
20 tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente
21 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el Registro
22 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de
23 la compañía AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A.
24 AGROSAMBO "EN LIQUIDACION" al tenor de las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA: INTERVENIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta
26 escritura el señor WALTER FREDDY LEON GARCIA en su calidad de
27 Gerente y Representante Legal de la compañía AGRICOLA Y
28 GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN

1 LIQUIDACION" conforme lo acredita con el nombramiento que se
2 adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de mayo del dos mil quince,
4 que también se agrega como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
5 La compañía AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A.
6 AGROSAMBO "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el
8 dos de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil el veintiocho de febrero del dos mil; b) mediante Resolución
10 No. NUEVE TRES CERO SIETE, de fecha veintiocho de diciembre
11 del dos mil seis, la Superintendencia de Compañías resolvió declarar
12 disuelta a la compañía AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON
13 S.A. AGROSAMBO por inactividad; sin que haya sido cancelada hasta la
14 presente fecha; c) la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada
15 el once de mayo del año dos mil quince, resolvió reactivar la compañía
16 AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO
17 disponiendo que se solucione la causa que motivó su disolución.
18 TERCERA: DECLARACIONES: Por los antecedentes expuestos en la
19 cláusula anterior y debidamente autorizada por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de mayo del dos mil quince,
21 en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la
22 compañía AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A.
23 AGROSAMBO "EN LIQUIDACION" declaro reactivada la compañía
24 AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO
25 "EN LIQUIDACION" por haberse superado las causas que motivaron su
26 disolución; declaro además y que mi representada no es
27 contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
28 instituciones, que su representada no ha tenido, ni tiene contrato

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los once de mayo del año dos mil quince, siendo las 10h00 horas en el local de la Compañía, ubicado en la ciudadela 9 de Octubre, calle sexta numero ochocientos siete, intersección calles Novena - onceava, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Anónima AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACION"** el accionista WALTER FREDDY LEON GARCIA, propietario de SEISCIENTAS acciones y la señorita LAURA SOFIA LEON SOLIS, propietaria de DOSCIENTAS ACCIONES, todas las acciones son ordinarias y nominativas con derechos a un voto por cada acción. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Estando presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas **DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACION"** estando también de acuerdo en el asunto a tratarse:

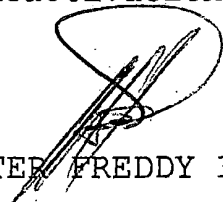
- 1.- Resolver sobre la Reactivación de la Compañía Anónima **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACION"**.

Se designa para que presida la sesión al señor WALTER FREDDY LEON GARCIA, y actúa de secretario el señor CESAR AUGUSTO MORENO LEON, quien habiendo constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara

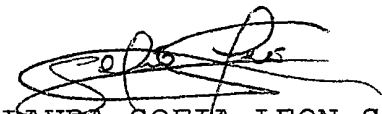
instalada la sesión y se pone a consideración los puntos del día:

PRIMERO.- Primer Punto: Resolver sobre la Reactivación, de la Compañía **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO** "EN LIQUIDACION". Los accionistas manifestando que en razón de que la compañía fue declarada disuelta, mediante Resolución No 9307 de fecha veintiocho de diciembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de junio del dos mil nueve, y en razón de que la compañía ha superado las causa que motivaron dicha declaratoria de disolución, sugiere o mociona que la compañía se reactive, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.-

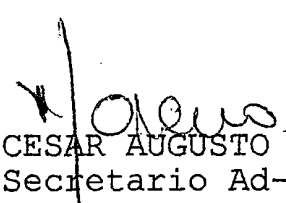
SEGUNDO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas autoriza al señor **WALTER FREDDY LEON GARCIA**, en su calidad de GERENTE para firmar escritura de Reactivación ante cualquier Notario.



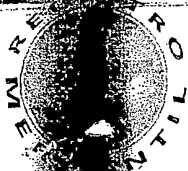
WALTER FREDDY LEON GARCIA



LAURA SOFIA LEON SOLIS



CESAR AUGUSTO MORENO LEON
Secretario Ad-hoc



GUAYAQUIL, SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL. REGISTRO MERCANTIL
No. 5.946 NOMBRAMIENTO DE GERENTE. AGRICOLA Y GANADERA-
SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO A: WALTER FREDDY LEON GARCIA. RE-
PERTORIO No. 7.572

20.373.-



Guayaquil, 31 de Marzo del 2.000, 10 de Octava de Guayaquil

SEÑOR ARQUITECTO:
WALTER FREDDY LEON GARCIA.
Ciudad.

REF.: 11.073-M-2000 ✓
REEM.: 13.982-M-2000 ✓

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que los accionistas de AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S. A. AGROSAMBO, reunidos en Junta General, el día de hoy, representando el total del capital social y por unanimidad de votos resolvimos aceptar la renuncia presentada por el Sr. ANTONIO PEREZ PUIG-MIR y designar a usted, en su reemplazo para las funciones de GERENTE, por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el Gerente y el Presidente indistintamente. El Nombramiento anterior a este fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 14 DE MARZO DEL 2.000.

AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S. A. AGROSAMBO, se constituyó en Guayaquil el 2 DE FEBRERO DEL 2.000 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; fue aprobada mediante Resolución No. 00-G-000912 del 23 de FEBRERO del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero del 2.000.

GIOVANNY ROSALES VITORES.
Secretario Ad-Hoc

HAY UN NOMBRAMIENTO
ACTUALIZADO EN CAR
DETA AGROSAMBO

Guayaquil, 31 de Marzo del 2.000. Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente de AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S. A. AGROSAMBO.

ARQUITECTO WALTER FREDDY LEON GARCIA.
C. C. N0.090462042-4.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
20373 / Registro Mercantil No.
1 / Repertorio No. 7572
En los Comprobantes de pago por los
respectives.-
El 16 DE ABRIL DEL 2000

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
13982 del Registro Mercantil del 2000

Guayaquil, 6 DE ABRIL DEL 2000

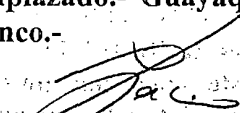
REGISTRADOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



No. 188171

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE**, de la compañía **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S. A. AGROSAMBO**, a favor de **WALTER FREDDY LEON GARCIA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANION GUAYAQUIL
DELEGADA

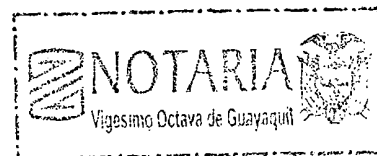


REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS



ACTO JURÍDICO DE:	DISOLUCIÓN		
EXPEDIENTE:	100123		
NOMBRE:	AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO		
DATOS DE LA RESOLUCION:			
No. RESOLUCIÓN:	9307	FECHA RESOLUCIÓN:	28/12/2006
FUNCIONARIO:	maritzac	FECHA DE INGRESO:	09/01/2007 16:52:36
DATOS DE LA ESCRITURA:			
PROVINCIA:		CANTÓN:	
NOTARÍA:		FECHA:	
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:			
PERIÓDICO:		FECHA:	
DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL
NÚMERO:	10681	TOMO:	
FECHA:	10/06/2009		
OBSERVACIÓN:			
Disolución por inactividad.			

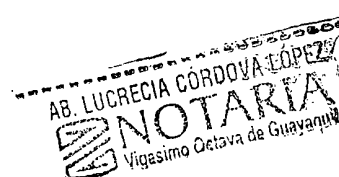
Carmen Molina Borja

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2012 9:43:56 AM

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: carmenmg



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A.**

AGROSAMBO

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **06-G-IJ-0009307, Dictada por la SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **28 de Diciembre del 2.006.**

Fecha de inscripción: **10 de Junio del 2.009.**

Desde el 10 de Junio del 2.009., hasta el 27 de Abril del 2.015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 05 de Mayo del 2.015.

AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Celia Campaña R.
Ref.: 11073-M-00 / 56430-M-09

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 090729112-4

APellidos y Nombres: JORDONEZ MARTINEZ FRANKLIN SPENCER

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Provincia: GUAYAQUIL

Parroquia: PEDRO CARBO CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1958-05-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: JEANETT DE PILAR LOPEZ MORA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ORDONEZ HUGO

APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ JUDITH

Lugar y Fecha de Expedicion: GUAYAQUIL 2012-05-17

Fecha de Expiracion: 2022-05-17

Notaria: Vigesimo Octava de Guayaquil

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

255
255 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO

0907291124
CÉDULA

ORDONEZ MARTINEZ FRANKLIN SPENCER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION
XIMENA

CANTON
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Firma]
I. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

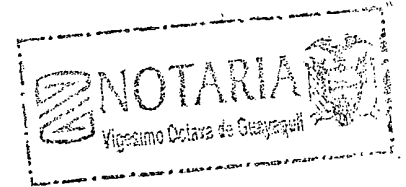
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 100123

Usuario: clecaro

Nombre: AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO	
1	0904620424	LEON GARCIA WALTER FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	800,0000		
TOTAL (USD \$):						800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/07/2000 11:18:44

Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2012 15:28:24



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

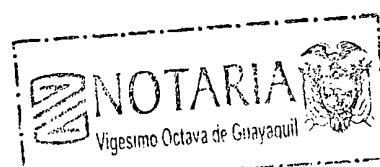
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992112387001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/02/2000

NOMBRE COMERCIAL: AGROSAMBO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

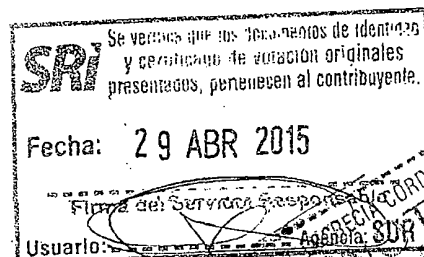
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: 9 DE OCTUBRE Calle: AV. SEXTA Número: 807
Intersección: CALLES NNOVENA - ONCEAVA Referencia: DIAGONAL A FARMACIA NORMA LUISA Telefono Trabajo: 042556633
Celular: 0994158186 Email: agrisambosa@gmail.com Telefono Trabajo: 042556603

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/04/2015 15:43:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992112387001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEON GARCIA WALTER FREDDY
CONTADOR: MIRANDA CARRIEL MARIANA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2000
FEC. INSCRIPCION: 28/02/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: 9 DE OCTUBRE Calle: AV. SEXTA Número: 807
Intersección: CALLES NNOVENA - ONCEAVA Referencia ubicación: DIAGONAL A FARMACIA NORMA LUISA Telefono Trabajo: 042556633 Celular: 0994158186 Email: agrisambosa@gmail.com Telefono Trabajo: 042556603

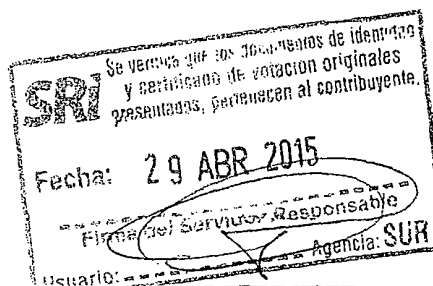
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: - RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 29/04/2015 15:43:57

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090462042-4**

APELLIDOS Y NOMBRES:
LEON GARCIA WALTER FREDDY

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1951-10-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

AIDA MATILDE
SOLIS CALDERON

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**

E4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LEON JARA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GARCIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL 2010-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-10-12

NOTARIA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0113
NÚMERO DE CERTIFICADO

0904620424
CÉDULA
LEON GARCIA WALTER FREDDY

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA
PARROQUIA

1
8
ZONA

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 alguno suscrito con el Estado. Además declaro bajo juramento que
2 la compañía que represento no tiene deuda con el Estado
3 instituciones del sector público y otras personas naturales o
4 jurídicas, nacionales o extranjeras. Sírvasse señor Notario agregar
5 las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
6 escritura. Firmado (ilegible) Abogado VICTOR PONCE LAYANA.
7 Registro numero CERO NUEVE - DOS MIL TRECE - SIETE UNO
8 SEIS. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el
9 Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales
10 consiguientes. Léida que le fué al compareciente íntegramente ésta
11 escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica
12 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

13

14

15

16

17 AGRÍCOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO
18 EN LIQUIDACION

19 RUC.# 0992112387001

20 WALTER FREDDY LEON GARCIA (Gerente y Representante
21 Legal)

22 CED. CIUD. No. 0904620424

23

24

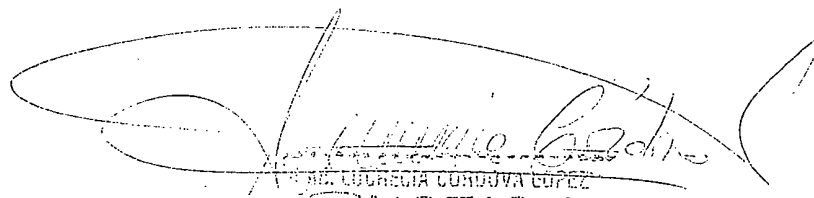
25

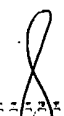
26

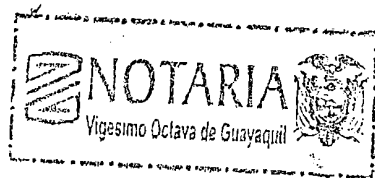
27

28

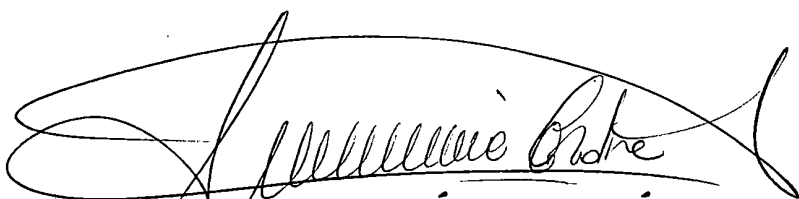
29


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



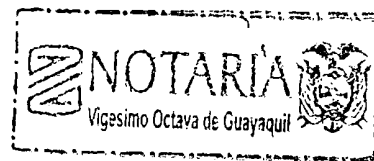
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACION"** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el catorce de Julio del dos mil quince.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAMBORONDÓN S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava de Guayaquil, con fecha catorce de Julio del año dos mil quince, tomo nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000182**, dictada por Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha catorce de Enero del año dos mil dieciséis dando cumplimiento a lo que dispone dicha Resolución. **Doy fe.- Guayaquil, veinticinco de Enero del año dos mil dieciséis.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Córdova López".

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.471

FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

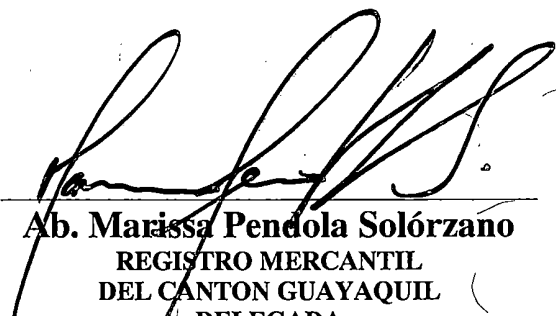
- 1.- Con fecha veintiseis de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000182, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 14 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO**, de fojas 4.287 a 4.301, Registro Mercantil número 365.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3471



Guayaquil, 28 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1319732

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBO

HORA:
18 FEB 2016 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000182

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **06-G-IJ-0009307** del 28 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de junio de 2009, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 14 de julio de 2015, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0067-M** del 13 de enero de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AGRICOLA Y GANADERA SAMBORONDON S.A. AGROSAMBO "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

14 ENE 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

JAU 
Exp. 100123
Trámite # 27966 (2015)

